



CUDAP: EXP-UNC: 0017287/2019

Córdoba,

06 MAY 2019

VISTO

Lo solicitado por el Dr. Raul Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, a fs. 1 del presente expediente, respecto a la adquisición de equipos necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO

Que el trámite es viable mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25° d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15°, Ord. HCS 05/13 Art.2° ap. V y Res HCS 567/18;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.: Autorizar el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de equipos necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Químicas, invirtiendo en ello hasta la suma de \$900.000.- (Pesos Novecientos Mil con 00/100) y la suma equivalente en pesos de U\$S19.500 (Dólares Estadounidenses Diecinueve Mil Quinientos con 00/100), erogación que será afrontada con fondos PROFOIN Educativo D.2.2.

ARTICULO 2do.: Designar una Comisión de Evaluación, que actuará en todo el proceso que demanda la presente contratación, de tres integrantes, siendo ellos: la Dra. Mariela Perez, la Dra. María Teresa Baumgartner y la Dra. Cecilia Becerra y sus Suplentes el Dr. Omar Ezequiel Linares Perez, la Dra. Graciela Borioli, y la Dra. Carolina Luciani Giacobbe.

ARTICULO 3ro.: Designar como comisión de recepción de tres integrantes, siendo ellos: el Dr. Raúl Taccone, la Tec. Marisa Paz y la Ag. Cintia Lazo y sus Suplentes el Ag. Marcelo Ravasi, la Tec. Daniela Duarte y el Tec. Federico Domínguez.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

*“2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica”
“2019 –Año de la Exportación”*

//

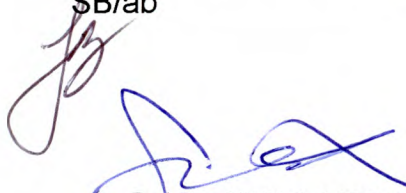
ARTICULO 4to.: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares de fs. 64 a fs. 71.

ARTICULO 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:

SB/ab

835


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC